

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4978513

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128087

SANTIAGO, 15 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA VACACELA GUANOQUIZA, Ruth Alicia de nacionalidad ECUATORIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. EMBARAZO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°28670 DEL 12.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0925111296, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0925111296 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 12/05/2015

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. EMBARAZO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°28670 DEL 12.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA VACACELA GUANOQUIZA, Ruth Alicia de nacionalidad ECUATORIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0925111296 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0925111296, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 12/05/2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

\* Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/AMB  
[315]15/10/2014